

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: GC-SO-FO-07
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/06/2024
	COMUNICACIÓN EXTERNA	TRD: 20.21.01. PÁGINA: 1 de 1

20.21.01.030

Zarzal, Valle del Cauca, 29 enero de 2026

Señores

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali Valle del Cauca

ASUNTO: Explicación de Motivos por los Cuales no Aplica el Anexo No. 5 del Acta de Cierre Fiscal.

Cordial saludo.

De acuerdo con el manual de usuario SIA, se realiza el presente oficio para explicar la razón por la cual no aplica el anexo No. 5 del formato del acta de cierre fiscal, denominado “acto administrativo por medio del cual se incorpora el Déficit o el Superávit Fiscal al presupuesto de la siguiente vigencia”.

A la fecha la entidad no cuenta con dicho acto administrativo aprobado, ya que el ente que debe efectuar la aprobación inicial a las modificaciones presupuestal, que la Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE, aún no ha realizado la reunión para estos fines. Como es usual, el acuerdo de modificación del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital, para ajustar la disponibilidad inicial de la vigencia anterior se presentará en la primera sesión ordinaria en el mes de febrero de 2026.

Cuando la modificación sea aprobada se remitirá copia del acto administrativo a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Atentamente,


JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente
Hospital Departamental San Rafael Zarzal

Proyectó: Javier Esteban Escobar Perdomo – Asesor Financiero.
Aprobó: Juan Carlos Buitrago Valencia – Subgerente Administrativo.